



Valparaíso, 25 de Noviembre del 2020

DECLARACIÓN PÚBLICA

CONFEDERACIÓN NACIONAL PESCADORES ARTESANALES DE CHILE, CONAPACH

La nulidad de la Ley de Pesca permitirá construir un nuevo sector pesquero donde la pesca artesanal sea el eje principal para la recuperación de las pesquerías del país

El día martes 24 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó la moción parlamentaria que declara la nulidad de la ley 20.657, como consecuencia de las múltiples denuncias por el financiamiento irregular de parlamentarios y la presión de la industria pesquera para crear cuotas individuales y transferibles para dicha actividad.

La decisión adoptada mediante votación en sala, permitirá construir un nuevo sector pesquero, donde la actividad artesanal sea el eje para lograr la sustentabilidad de las pesquerías y una mayor equidad en el acceso a las cuotas de pesca, considerando preferencialmente las necesidades de alimentación de la población chilena.

Para los pescadores artesanales de la Conapach, resulta necesario un debate de fondo que permita una nueva Ley de Pesca y la creación del Ministerio del Mar, como una gran oportunidad para establecer un nuevo trato entre la pesca artesanal y el Estado, donde necesariamente se debe tomar la decisión de proteger pesquerías artesanales emblemáticas como la merluza común y austral, que deben ser declaradas exclusivas del sector y de paso, eliminar el arrastre que se concentra en las mismas.

La cámara, en tanto, ha expresado su preocupación por aquellas normativas que constituyen avances, como la creación de los Comités Científicos y de Manejo, el cambio en la fijación de la cuotas globales, la exención del pago de patentes para los pescadores con áreas de manejo o concesiones de pelillo, la protección de la primera milla, así como el cierre de las cinco millas en la región de Atacama y de las regiones de Valparaíso al sur; que son precisamente los temas que no deben quedar en tierra de nadie y deben mantenerse en el nuevo proyecto de ley.

Nos mueve la necesidad de transformar todos aquellos aspectos de la normativa que tienen a la actividad pesquera artesanal en vías de desaparecer, como es, el traspaso de cuotas desde los artesanales hacia el sector industrial y la urgente apertura de Registros Pesqueros para incluir en el sistema a aquellos jóvenes pescadores que actualmente trabajan ilegalmente en los recursos.

Este proyecto permitirá avanzar en los cambios que ha impulsado la Confederación y que han sido incorporados a la Ley Corta mediante una participación activa, pero se ha esperado más de dos años para su despacho en el Senado y donde no ha habido la voluntad política para concretar, por lo que esta noticia abre la real posibilidad de conseguir aquello por lo que hemos luchado.

Tenemos que dar este paso con tranquilidad, pues ya se ha presentado por parte de parlamentarios un transitorio en la ley donde se establece que la actual normativa seguirá vigente hasta que se promulgue la nueva; por lo que es imprescindible lograr que el sector artesanal gane terreno a la industria y que se produzcan los cambios que se han venido proponiendo por las bases, y respetando siempre la historia de la pesca artesanal en su conjunto.

Es de interés de la Confederación Nacional que la nueva ley de pesca considere los avances logrados por los pescadores en la última década en la administración de las áreas de manejo y la visualización de recolectores y cultivadores de algas, y se profundice el rol de los Comités de Manejo y la reforma al Registro Artesanal, entre otras materias que contribuyen al fortalecimiento de la pesca artesanal.

Es fundamental que el gobierno, de una vez por todas, implemente y otorgue financiamiento al INDESPA para que cumpla su misión de contribuir al desarrollo sostenible de la pesca artesanal.

Como Conapach, hacemos especial énfasis en que todas las propuestas emanadas de nuestra organización corresponden a un trabajo constante con las bases, mediante ampliados y talleres macrozonales, locales y nacionales, y que se consolidaron en los 34 puntos acordados por nuestro Congreso Nacional, celebrado en Puerto Montt en diciembre de 2017 y que han sido incorporados en los proyectos de Ley Corta y Bentónica aprobados en la Comisión de intereses marítimos del Senado y que esperamos se voten en sala a la brevedad, porque constituyen los cimientos del nuevo trato que demanda nuestro sector.